



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

003201

CONTRALORIA INTERNA 28 SET. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFERENCIA DE FON		
REF. POR S		
IMPUTAC		
ANOT. POR S		
IMPUTAC		
DEDUC.		

**APRUEBA EXTENSIÓN DE CONVENIO ENTRE
HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A Y LA
UMCE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO.**

RESOLUCION EXENTA N° 101211 03.10.2017

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 100487/2017; en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República y en los demás antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L N° 1 de Educación de 1988.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 100487 de fecha 11 de mayo de 2017 se aprobó convenio celebrado entre la Hidroeléctrica la Higuera S.A y la UMCE para la ejecución de proyecto denominado "experiencia de mantención y reproducción de diplomystes de la cuenca de Rapel", y cuya vigencia sería hasta el mes de diciembre de 2017.

3.- Que, con fecha 26 de julio de 2017 las partes han convenido en extender la vigencia del referido convenio hasta el día 30 de junio de 2018.

4.- Que, por Memorándum N° 309 de fecha 5 de septiembre de 2017, emanado por la Dirección de relaciones institucionales y cooperación internacional, se solicita emitir la Resolución Exenta que apruebe el convenio suscrito entre la Hidroeléctrica la Higuera S.A y la UMCE para la extensión del plazo de ejecución del referido proyecto.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Convenio suscrito entre la Hidroeléctrica la Higuera S.A y la UMCE para la extensión del plazo de ejecución del referido proyecto y cuyo texto es el siguiente:



Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

[Signature]
28 SET. 2017

**LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO**

**PRIMERA MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GCA-496-2016-1**

En Santiago, República de Chile, a 26 de julio de 2017, entre Hidroeléctrica La Higuera S.A., rol único tributario 96.990.050-5, representada por don Francisco Javier Martínez 9.327.180-7, y por don Patricio Leandro Mondaca Guangua, cédula nacional de identidad número 12.693.358-4, todos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea 3520, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la "Compañía", por una parte, y, por la otra, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en adelante la "UMCE", RUT 60.910.047-8, representada por su rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad número 6.069.050-2, y por doña María Catalina Sabando Gómez, en adelante la "Investigadora Responsable", cédula nacional de identidad número 13.482.500-6, todos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa, quienes acuerdan lo siguiente:

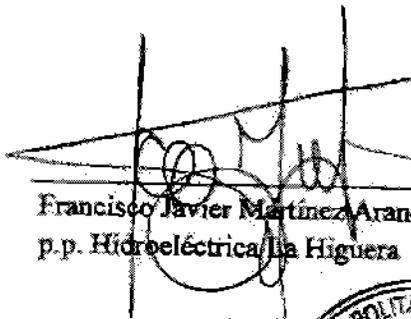
PRIMERO: Antecedentes. (i) Con fecha 19 de diciembre de 2016, los contratantes suscribieron un convenio para la ejecución del proyecto denominado Experiencia de mantenimiento y reproducción de Diplomystes de la Cuenca de Rapel, identificado como convenio GCA-496-2016, en adelante el "Convenio". Los términos comenzados con mayúsculas y que no sean definidos especialmente en el presente instrumento tendrán los significados que a dichos términos se les asigna en el Convenio. (ii) En el Convenio se estableció que su vigencia comenzaría una vez que estuviera totalmente tramitada la resolución que aprueba el proyecto UMCE y hasta diciembre de 2017.

SEGUNDO: Modificaciones. En virtud del presente instrumento, los contratantes convienen de común acuerdo en extender la vigencia del Convenio hasta el día 30 de junio de 2018.

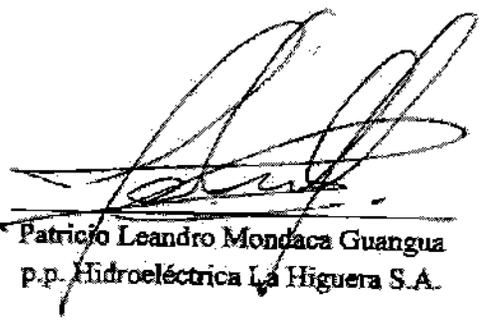
En todo lo no modificado, permanecen plenamente vigentes las estipulaciones del Contrato y sus modificaciones.

PERSONERÍAS: La personería de don Francisco Javier Martínez Arancibia y de don Patricio Leandro Mondaca Guangua para actuar en representación de Hidroeléctrica La Higuera S.A. consta de escritura pública de fecha 5 de enero de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, la que no se inserta por ser conocida por las partes.

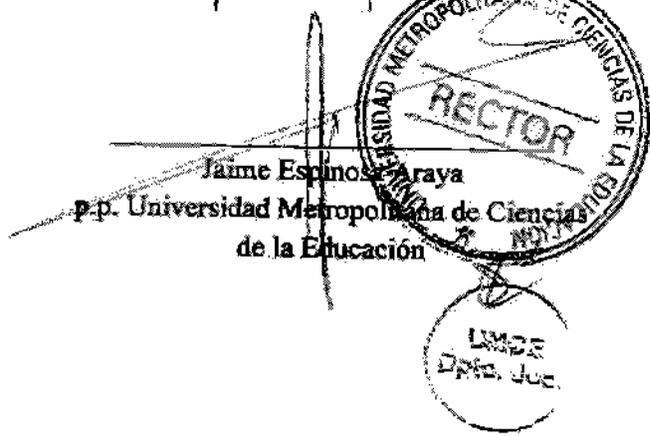
La presente modificación se firma en 4 ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos copia en poder de cada una de las partes.



Francisco Javier Martínez Arancibia
p.p. Hidroeléctrica La Higuera S.A.



Patricio Leandro Mondaca Guangua
p.p. Hidroeléctrica La Higuera S.A.



Jaime Espinosa Araya
p.p. Universidad Metropolitana de Ciencias
de la Educación



María Catalina Sabando Gómez

2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta el Memorandum N° 309 de la DRICI, de fecha 5 de septiembre de 2017, junto con todos los antecedentes que acompaña.

3° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



**PROF JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2017 Pág: 209
Fecha: 12 SET 2017
Firmado por: Javier

MEMORÁNDUM N°309/

A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: ~~Solicita emisión de resolución para Convenio para ejecución de~~
proyecto entre la Hidroeléctrica la Higuera S.A. y la UMCE.

FECHA : Santiago, 5 de septiembre de 2017

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted, para emisión de resolución, 1 ejemplar de modificación al Convenio celebrado entre la Hidroeléctrica La Higuera S. A. y la UMCE, para la ejecución del Proyecto: "Experiencia de Mantenimiento y Reproducción de Diplomystes de la Cuenca de Rapel, identificado como convenio GCA- 496-2016.

Saluda atentamente a usted,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -1 texto y antecedentes

PRIMERA MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GCA-496-2016-1

En Santiago, República de Chile, a 26 de julio de 2017, entre **Hidroeléctrica La Higuera S.A.**, rol único tributario 96.990.050-5, representada por don Francisco Javier Martínez 9.327.180-7, y por don Patricio Leandro Mondaca Guangua, cédula nacional de identidad número 12.693.358-4, todos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea 3520, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la “Compañía”, por una parte, y, por la otra, **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, en adelante la “UMCE”, RUT 60.910.047-8, representada por su rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad número 6.069.050-2, y por doña María Catalina Sabando Gómez, en adelante la “Investigadora Responsable”, cédula nacional de identidad número 13.482.500-6, todos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa, quienes acuerdan lo siguiente:

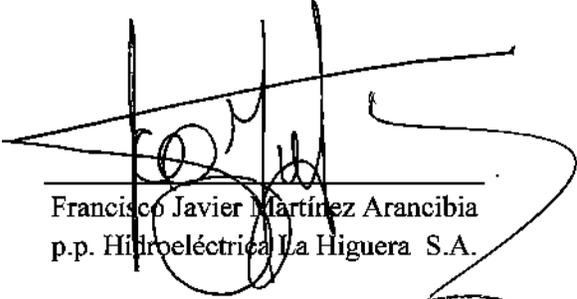
PRIMERO: Antecedentes. (i) Con fecha 19 de diciembre de 2016, los contratantes suscribieron un convenio para la ejecución del proyecto denominado Experiencia de mantención y reproducción de Diplomystes de la Cuenca de Rapel, identificado como convenio GCA-496-2016, en adelante el “Convenio”. Los términos comenzados con mayúsculas y que no sean definidos especialmente en el presente instrumento tendrán los significados que a dichos términos se les asigna en el Convenio. (ii) En el Convenio se estableció que su vigencia comenzaría una vez que estuviera totalmente tramitada la resolución que aprueba el proyecto UMCE y hasta diciembre de 2017.

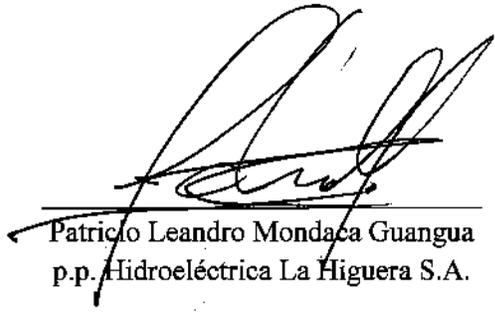
SEGUNDO: Modificaciones. En virtud del presente instrumento, los contratantes convienen de común acuerdo en extender la vigencia del Convenio hasta el día 30 de junio de 2018:

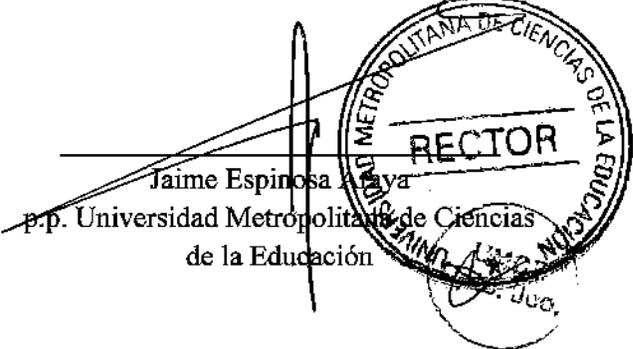
En todo lo no modificado, permanecen plenamente vigentes las estipulaciones del Contrato y sus modificaciones.

PERSONERÍAS: La personería de don Francisco Javier Martínez Arancibia y de don Patricio Leandro Mondaca Guangua para actuar en representación de Hidroeléctrica La Higuera S.A. consta de escritura pública de fecha 5 de enero de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, la que no se inserta por ser conocida por las partes.

La presente modificación se firma en 4 ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos copia en poder de cada una de las partes.


Francisco Javier Martínez Arancibia
p.p. Hidroeléctrica La Higuera S.A.


Patricio Leandro Mondaca Guangua
p.p. Hidroeléctrica La Higuera S.A.


Jaime Espinosa Araya
p.p. Universidad Metropolitana de Ciencias
de la Educación

María Catalina Sabando Gómez



**PRIMERA MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GCA-496-2016-1**

En Santiago, República de Chile, a 26 de julio de 2017, entre **Hidroeléctrica La Higuera S.A.**, rol único tributario 96.990.050-5, representada por don Francisco Javier Martínez 9.327.180-7, y por don Patricio Leandro Mondaca Guangua, cédula nacional de identidad número 12.693.358-4, todos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea 3520, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la "**Compañía**", por una parte, y, por la otra, **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, en adelante la "**UMCE**", RUT 60.910.047-8, representada por su rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad número 6.069.050-2, y por doña María Catalina Sabando Gómez, en adelante la "**Investigadora Responsable**", cédula nacional de identidad número 13.482.500-6, todos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa, quienes acuerdan lo siguiente:

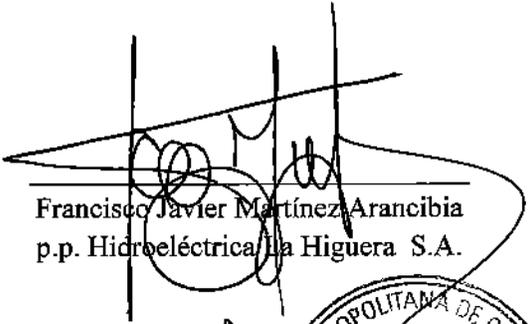
PRIMERO: Antecedentes. (i) Con fecha 19 de diciembre de 2016, los contratantes suscribieron un convenio para la ejecución del proyecto denominado Experiencia de mantención y reproducción de Diplomystes de la Cuenca de Rapel, identificado como convenio GCA-496-2016, en adelante el "**Convenio**". Los términos comenzados con mayúsculas y que no sean definidos especialmente en el presente instrumento tendrán los significados que a dichos términos se les asigna en el Convenio. (ii) En el Convenio se estableció que su vigencia comenzaría una vez que estuviera totalmente tramitada la resolución que aprueba el proyecto UMCE y hasta diciembre de 2017.

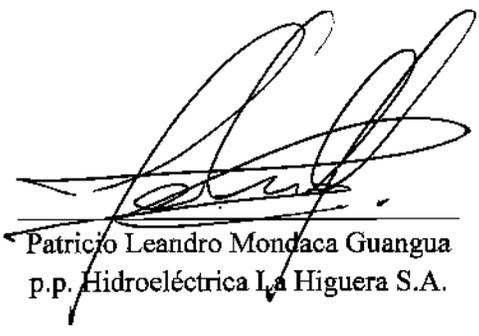
SEGUNDO: Modificaciones. En virtud del presente instrumento, los contratantes convienen de común acuerdo en extender la vigencia del Convenio hasta el día 30 de junio de 2018.

En todo lo no modificado, permanecen plenamente vigentes las estipulaciones del Contrato y sus modificaciones.

PERSONERÍAS: La personería de don Francisco Javier Martínez Arancibia y de don Patricio Leandro Mondaca Guangua para actuar en representación de Hidroeléctrica La Higuera S.A. consta de escritura pública de fecha 5 de enero de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, la que no se inserta por ser conocida por las partes.

La presente modificación se firma en 4 ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos copia en poder de cada una de las partes.


Francisco Javier Martínez Arancibia
p.p. Hidroeléctrica La Higuera S.A.


Patricio Leandro Mondaca Guangua
p.p. Hidroeléctrica La Higuera S.A.


Jaime Espinosa Araya
p.p. Universidad Metropolitana de Ciencias
de la Educación


UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTOR


UMDE
Dpto. Jca.

María Catalina Sabando Gómez



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
RECTORIA N°	1310	
	DIA	MES AÑO
ENTRADA	09	10 17
TRÁMITE	DRICI	
SALIDA	06	09 17

MEMORÁNDUM N°303/

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: ~~Solicita firma para Convenio para ejecución de proyecto entre la~~
Hidroeléctrica la Higuera S.A. y la UMCE.

FECHA : Santiago, 1 de septiembre de 2017

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted, para firma, 2 ejemplares del Convenio entre la Hidroeléctrica La Higuera S. A. y la UMCE, para la ejecución del Proyecto: "Experiencia de Mantenimiento y Reproducción de Diplomystes de la Cuenca de Rapel, identificado como convenio GCA- 496-2016.

Saluda atentamente a usted,

PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -2 textos



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

MEMORANDUM N° 337

**A : MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**DE : CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO**

REFERENCIA : LO QUE INDICA

FECHA : 28 DE AGOSTO DE 2017

De mi consideración:

Adjunto remito a usted Modificación al convenio celebrado entre la UMCE y la hidroeléctrica La higuera S.A. que fue aprobado en su oportunidad mediante Resolución Exenta N°100.487 / 2017, por cuanto dicha modificación no presenta reparos de carácter jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

DISTRIBUCIÓN
ARCHIVO
CRM/DRG



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DR
11/08

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 185
Fecha: 09 ago. 2017	
Pasar a:	
Para:	

MEMORÁNDUM N°265/

**A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita revisión y visado para Convenio para ejecución de
proyecto entre la Hidroeléctrica la Higuera S.A. y la UMCE.**

FECHA : Santiago, 9 de agosto de 2017

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted, para revisión y visado, 2 ejemplares del Convenio entre la Hidroeléctrica La Higuera S. A. y la UMCE, para la ejecución del Proyecto: "Experiencia de Mantenimiento y Reproducción de Diplomystes de la Cuenca de Rapel, identificado como convenio GCA- 496-2016.

Saluda atentamente a usted,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -2 textos

HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.

Santiago, 31 de julio de 2017

Nro.: HLH-2017-0670

Señores:

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Avenida José Pedro Alessandri N°774, Comuna de Ñuñoa
Santiago

Atención: Don Jaime Espinosa Araya

REF. Envío de primera modificación de Contrato

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, enviamos dos copias firmadas de la primera modificación del "Contrato de Prestación de Servicios GCA-496-2016".

Favor devolver una copia de la carta conductora y una copia del anexo de contrato debidamente firmadas por su representante legal a nuestra oficina central ubicada en Isidora Goyenechea 3520 piso 10, Las Condes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudia Gomez
Encargada de Compras y Contratos
Hidroeléctrica La Higuera S.A.

HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.

Santiago, 31 de julio de 2017

Nro.: HLH-2017-0670

Señores:

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Avenida José Pedro Alessandri N°774, Comuna de Ñuñoa
Santiago

Atención: Don Jaime Espinosa Araya

REF. Envío de primera modificación de Contrato

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, enviamos dos copias firmadas de la primera modificación del "Contrato de Prestación de Servicios GCA-496-2016".

Favor devolver una copia de la carta conductora y una copia del anexo de contrato debidamente firmadas por su representante legal a nuestra oficina central ubicada en Isidora Goyenechea 3520 piso 10, Las Condes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudia Gomez
Encargada de Compras y Contratos
Hidroeléctrica La Higuera S.A.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA N° <input type="text" value="131"/>			
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	01	08	17
TRÁMITE	DBICI		
SALIDA	02	08	17